



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°575 -2019-MDM/A

Mórrope, 12 de julio de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 73-2019-MDM de fecha 08 de julio del 2019, Memorando N°2009-2019-GM/MDM de fecha 05 de Julio del 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, El artículo IV del Título Preliminar de la ley Orgánica de la Municipalidades N°27972, indica que las Municipalidades representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 6° de la ley Orgánica de la Municipalidades N°27972 anota que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local.

Que, El artículo 41° del supracitado texto legal, preceptúa que los acuerdos son decisiones que toman el concejo referidas a asuntos específicos de interés público; vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional .

En el título preliminar artículo X, Ley Orgánica de Municipalidades 27972, Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, La justicia social y la sostenibilidad ambiental, La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipales Provinciales y distritales promueven el desarrollo local en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

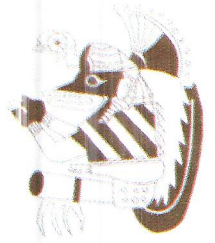
Que, con Acuerdo de Concejo N°073-2019-MDM/CM de fecha 08 de Julio del 2019, se Aprueba por **UNANIMIDAD** realizar la **V FERIA ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y CULTURAL “FIESTA MOCHICA” (FAR MUCHIK)**, los días 27, 28 y 29 de julio del presente año.

En ese sentido el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos pueden ser adaptados por mayoría simple o mayoría calificada.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la V FERIA ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y CULTURAL "FIESTA MOCHICA" (FAR MUCHIK), los días 27, 28 y 29 de Julio del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO:** FORMALIZAR la comisión que llevara a cabo realizar la V "FIESTA MOCHICA" los días 27,28 y 29 de julio del presente año.

**ARTICULO TERCERO:** APROBAR un presupuesto de s/. 22,000.00 con 00/100 (veinte y dos mil soles) para realizar V FERIA ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y CULTURAL "FIESTA MOCHICA" (FAR MUCHIK), los días 27, 28 y 29 de Julio del presente año, mediante la modalidad de cargo interno designando como responsable a la Lic. Filomena Santisteban Patazca, jefa del Área de Turismo y Promoción de Inversiones, por lo que deberá rendir cuentas en un plazo de 72 horas acorde a la directiva 001-2007-EF/1715, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE